

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vistos los documentos que anteceden, el Despacho dispone:

No tener en cuenta el trámite de la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, en razón que no se enseñó la dirección actual del Juzgado, dado que desde el 30 de julio de 2020, este se encuentra ubicado en la Carrera 59 No. 131A-15 Piso Cuarto - Barrio Ciudad Jardín Norte - Casa de Justicia y no como allí se indicó.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **10 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **16**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ab132d022e4df3e0b155500e7fdbd34df704370e641c593a1d86642e3c0bc63c

Documento generado en 07/05/2021 05:15:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>